



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-MDJM

Jesús María, 21 de septiembre de 2022

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 17 de la fecha;

**VISTOS:** Los Documentos N° 2022-07051 y N° 2022-09869 de Paneles Napsa S.R.L., el Memorando N° 142-2022-MDJM-GSC-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 1423-2022-SGL-GA-MDJM de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 081-2022-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 289-2022/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1303-2022-MDJM-SG de la Secretaría General, el Informe N° 1719-2022-SGL-GA-MDJM de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 095-2022-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 746-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

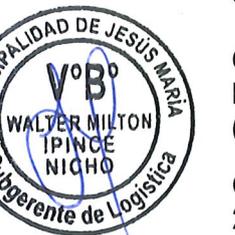
Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2021-MDJM del 10 de diciembre de 2021 se aprobó la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional con Paneles Napsa S.R.L., suscrito el 13 de diciembre de 2021, con la finalidad de desarrollar actividades conjuntas, en el marco de la responsabilidad social, a fin de desarrollar estrategias de difusión y comunicación en favor de los vecinos del distrito, entre otras; y cuya Primera Adenda se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2022-MDJM del 11 de marzo de 2022;

Que, el numeral 2 del literal B de la Cláusula Tercera del citado convenio establece el compromiso de Paneles Napsa S.R.L. para donar cámaras de videovigilancia hasta por la suma de S/ 53,500.00 (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles);

Que, en virtud de lo acotado en el considerando precedente, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2022-MDJM del 31 de marzo de 2022, la Municipalidad Distrital de Jesús María aceptó la donación efectuada por Paneles Napsa S.R.L. de diez (10) cámaras de videovigilancia y sus respectivos soportes; bienes valorizados en un total de S/ 53,500.00 (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante los documentos de vistos, Paneles Napsa S.R.L. señala mantener el compromiso de donar los bienes antes señalados, indicando, sin embargo, que al existir una falta de stock del modelo de cámara requerido, proponen la entrega de un nuevo modelo de cámaras, cuyas características fueron revisadas por la Subgerencia de Serenazgo, la cual emite opinión favorable a la referida propuesta; por lo cual, se concretó la entrega de once (11) cámaras de videovigilancia y sus respectivos soportes y accesorios, con un valor total de S/ 52,800.00 (cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles); por lo cual, se requiere modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 017-2022-MDJM, antes señalado;





# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-MDJM

Estando a los consideraciones precedentes; contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Serenazgo, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración; con la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 017-2022-MDJM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** efectuada por PANELES NAPSA S.R.L. de once (11) cámaras de videovigilancia y sus respectivos soportes y accesorios, conforme con lo señalado en el numeral 2 del literal b) de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito con Paneles Napsa S.R.L., modificado por la primera adenda del 14 de marzo de 2022; donación valorizada en un total de S/ 52,800.00 (cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles)."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en la página web de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE